

# Los funcionarios tendrán licencia retribuida para cuidar hijos con enfermedad grave

EL PERSONAL PODRÁ REDUCIRSE LA **JORNADA A LA MITAD O UN 75%** HASTA QUE EL MENOR CUMPLA 18 AÑOS

PAMPLONA. El Gobierno de Navarra ha modificado el reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de la administración pública para introducir una nueva licencia retribuida por cuidado de hijo menor de edad afectado por cáncer u otra enfermedad grave. El decreto recoge resoluciones para todos sobre vacaciones, permisos por paternidad, lactancia, fallecimiento

de familiares y asuntos particulares, y los tres días de permiso retribuido se podrá disfrutar por horas.

La principal novedad son las licencias por cuidado de hijo menor de edad con enfermedad grave. El personal podrá reducirse la jornada a la mitad, o al 75 % de forma excepcional, durante la hospitalización o para el cuidado durante el tratamiento, hasta que el menor cumpla 18 años. Entre los requisitos, ambos progenitores deberán trabajar. La jornada se acortará en las primeras o últimas horas y las reducciones podrán acumularse en cómputos mensuales, en todos los casos si es compatible con el funcionamiento del servicio. >D.N.